

*JURISDICCION 01*

***PODER LEGISLATIVO***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora Nº 10: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

Programa Nº 16: Formulación y Sanción Legislativa

### **Unidad Ejecutora Nº 20: HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

Programa Nº 17: Formulación y Sanción Legislativa

Programa Nº 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

PROGRAMA N° 16  
**FORMULACION Y SANCION LEGISLATIVA**

---

Esta unidad ejecutora tiene como función según lo establecido en el art. 101 del capítulo IX de la Carta Magna de la Provincia, la responsabilidad de ejercer el Poder Legislativo mediante leyes, controlar las gestiones del Poder Ejecutivo y hacer efectiva las responsabilidades políticas de los altos funcionarios de la Provincia.

Las Políticas Presupuestarias de la Unidad se basan en el uso eficiente y transparente de los fondos a efectos de un correcto funcionamiento y el cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente a las Partidas de consumo y servicios que hacen al funcionamiento de la Cámara de Diputados, se incrementó la partida de bienes de uso, un proyecto de inversión vinculado a la digitalización de la Cámara de Diputados.

Este proyecto tiene su origen mediante un Convenio Marco Cooperación y Colaboración con la Universidad de La Punta y mediante el Acta Complementaria N° 3, y dentro de las facultades previstas en el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración suscripto el 03 de febrero de 2010 se acordó implementar las siguientes acciones conjuntas con el objeto de llevar a cabo la realización de las tareas que se detallan a continuación:

- 1) Impulsar, incentivar y mejorar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la cámara mediante la mejora de su infraestructura tecnológica, logrando así la modernización de los procedimientos administrativos a través de su digitalización.

2) Implementar el uso de la firma digital que posibilite la utilización de certificados digitales en el ámbito del Poder Legislativo de conformidad a los fines que tuvo en miras la Ley Provincial de Firma Digital al momento de su sanción.

3) Planear la identificación personal de los señores Legisladores y la aplicación del voto electrónico en el Recinto de Sesiones de la cámara.

4) Coordinar y analizar la posibilidad del uso del Expediente Electrónico para la documentación tramitada en la cámara.

5) Analizar la conveniencia de la incorporación de sistemas de gestión de calidad y certificación de los procedimientos enmarcados en las normas internacionales ISO para aquellos procesos que la cámara determine.

Se están implementando los ítems 2 (dos) y 3 (tres) comprendidos en el Acta Complementaria y se prevé para el Presupuesto 2011, la implementación del resto de los puntos del Proyecto de Digitalización es decir, 1, 4 y 5.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	18.448.313	18.448.313
2- Bienes de Consumo	176.000	176.000
3- Servicios No Personales	605.000	605.000
4- Bienes de Uso	865.000	865.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.094.313</b>	<b>20.094.313</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 20  
**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

PROGRAMA N° 17  
**FORMULACION Y SANCION LEGISLATIVA**

---

Esta Unidad Ejecutora, que fuera creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el día 28 de marzo de 1987, tiene como objeto esencial, el de proponer, debatir y sancionar las leyes provinciales. Es por ello, que los temarios abordados por las actividades legislativas, son abarcativos a nuestra sociedad a los fines de su encuadramiento legal.

La Constitución de la Provincia de San Luis, reserva a la Honorable Cámara de Senadores el rol de Cámara revisora. Asimismo tiene la facultad de generar proyectos para su tratamiento al igual que la Honorable Cámara de Diputados.

En éste Item debemos ceder un espacio al que podemos nominarlo extensión legislativa, como forma de integrar a la comunidad a la Institución Legislativa y hacer conocer los instrumentos legislativos a través de:

1) Visitas guiadas del alumnado de los distintos Establecimientos Educativos de la Provincia y visitas de otros entes ya sea provinciales o nacionales interesados en conocer el funcionamiento de la Institución.

2) Acentuar la presencia de la Institución en la prensa oral y escrita.

3) Participación de los Señores Senadores en los distintos foros, como así también en seminarios de información tanto a nivel provincial como nacional.

4) En este nuevo ejercicio las actividades han de ser similares al año 2010. Ha de continuarse con la misma política de gastos, como la provisión de uniformes al personal de planta previstos en el Estatuto del Empleado Legislativo, reposición de bienes de distinta índole que por obsolescencia deben ser reemplazados y en otros casos reparados a fin de evitar mayores egresos, etc. Para el año 2011 está

previsto realizar la impresión de ejemplares del Digesto de Leyes de la Provincia, contemplándose también la construcción de un espacio destinado a biblioteca y la apertura de una página Web. Es de vital importancia la necesidad de atender el normal funcionamiento de ascensores, equipos de aire acondicionado y calefacción, luminarias interiores y exteriores, mantenimiento y riego de la parquización del predio, continuar las reparaciones en diferentes sectores del Edificio, como techo del Recinto, halles de ingreso y oficinas varias, construcción de cocheras restantes, reposición de mobiliario y provisión de software para los diferentes requerimientos de la administración.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	10.024.199	10.024.199
2- Bienes de Consumo	106.271	106.271
3- Servicios No Personales	554.955	554.955
4- Bienes de Uso	99.600	99.600
<b>TOTAL</b>	<b>10.785.025</b>	<b>10.785.025</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 20

**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

PROGRAMA N° 18

**PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES PUBLICOS  
DE LOS CIUDADANOS**

---

De éste programa se desprenden las obligaciones constitucionales que posee el Defensor del Pueblo quien supervisa la protección de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y los deberes de la administración que se desprenden de esta tutela. La Defensoría del Pueblo ejerce constitucionalmente la tutela de los intereses difusos y derechos colectivos que no pueden ser ejercidos por personas o grupo individual. La acción de la Defensoría en muchas oportunidades puede comprenderse como una verdadera mediación entre la administración pública y los ciudadanos, instancia que permite que el conflicto no pase a la esfera judicial. Esto significa que se producen importantes ahorros al fisco provincial por eventuales transgresiones, omisiones o errores de la administración pública y privada.

La ciudadanía viene reclamando una mayor participación e intervención del organismo habiendo sumado incremento durante el año 2011 de los expedientes relacionados con temáticas muy diversas en la protección de los Derechos Humanos: defensa del consumidor, servicios públicos, ingresos públicos, educación, salud, trabajo, discapacidad, violencia familiar, discriminación, derechos de los niños y derechos de la tercera edad, especialmente de agilización de trámites de pensiones y jubilaciones y protección ambiental.

El desarrollo del programa con esta tan variada profusión de temas, implica la necesidad de tener presencia en todo el territorio provincial ya sea con inspecciones, visitas o el uso intensivo de medios periodísticos y comunicaciones.

También se llevarán a cabo trabajos con los niños de los distintos establecimientos escolares de la Provincia con la presentación de trabajos sobre historias de sus pueblos.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	39.600	39.600
3- Servicios No Personales	151.800	151.800
4- Bienes de Uso	13.860	13.860
<b>TOTAL</b>	<b>205.260</b>	<b>205.260</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Recepción de reclamos de los ciudadanos	Reclamos Recibidos	2600
Resolución de reclamos de ciudadanos	Reclamos Resueltos	2000
Visitas al interior de la provincia	Visitas Realizadas	40
Visitas a los barrios de la ciudad	Visitas Realizadas	20
Inspecciones	Inspección Realizadas	60
Asistencias a reuniones de Asociaciones de Defensores del Pueblo de la República Argentina	Reuniones Asistidas	8
Representación en la Federación Iberoamérica del Ombudsman	Reuniones Asistidas	1
Capacitación de recursos humanos	Cursos Asistidos	20
Encuestas socio-económica	Personas Encuestadas	600